

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9614 *ORDEN de 5 de mayo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura de las Illes Balears.*

Padecido error en el anexo a la Orden de 21 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura de las Illes Balears,

Este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 14220 del anexo, especialidad Tecnología, donde dice: «... N.P.R. 43001596824 A0590; apellidos y nombre: Gaya Suñer, Pedro F», debe decir: «... N.P.R. 4301596824 A0590...».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9615 *ORDEN de 5 de mayo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 2000, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a don Joaquín Real Solano, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocado por Orden de 11 de mayo de 1999.*

Padecido error en el anexo a la Orden de 21 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Operaciones y Equipos de Producción Agraria, a don Joaquín Real Solano, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocado por Orden de 11 de mayo de 1999,

Este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 14221, donde dice: «...N.P.R. 00778910524 A0591...», debe decir: «... N.P.R. 0078910524 A0591...».

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Ministro.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9616 *ORDEN de 5 de mayo de 2000 por la que se acepta la renuncia de doña Mónica Sans Ramos a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes